



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**AEMET**  
Agencia Estatal de Meteorología

# Atención a Usuarios en AEMET

Elia Diez Muyo  
[ediezm@aemet.es](mailto:ediezm@aemet.es)



- Unidades de Usuarios en AEMET
- Qué gestiona las Secciones de Usuarios
- Suministro de prestaciones

# ¿Quién atiende a los usuarios externos en AEMET?



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

AEMET

Agencia Estatal de Meteorología

- SS.CC: Área de Atención a Usuarios
  - Servicio de Protección Civil e Instituciones Públicas
  - Servicio de Gestión Comercial
- DTs: Unidades de Relaciones con usuarios o Unidades de Relaciones con usuarios y climatología

# ¿Qué realizan las diferentes unidades de AAU en AEMET?



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**AEMET**  
Agencia Estatal de Meteorología

- Servicio de Protección Civil e Instituciones Públicas
  - Reuniones con Instituciones Públicas, Autoridades Marítimas y Protección Civil: Recoger las necesidades, informar de la información que puede suministrar AEMET, realizar procedimientos de actuación
  - Coordinar con las diferentes unidades de AEMET los suministros a Instituciones Públicas
  - Participar en los diferentes Planes nacionales de lucha contra los desastres naturales
- Servicio de Gestión Comercial
  - Atienden a usuarios comerciales
  - Gestionan las tasas
  - Gestionan las Q/S, consultas, atención telefónica
- Unidades de Relaciones con usuarios o Unidades de Relaciones con usuarios y climatología de las DTs: realizan las mismas funciones que el Servicio de Protección Civil e Instituciones Públicas y el Servicio de Gestión Comercial

# Unidades de Usuarios en AEMET

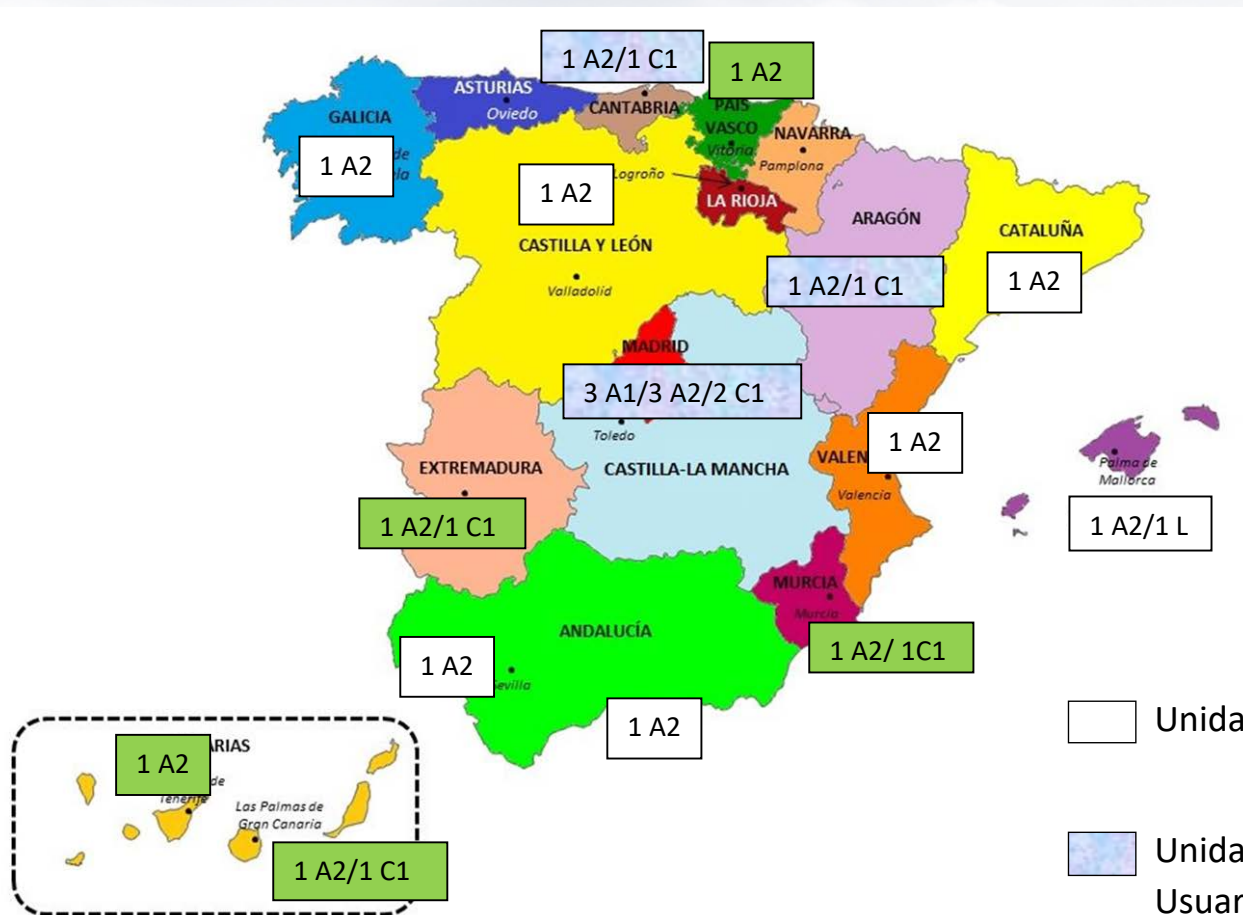


GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**AEMET**  
Agencia Estatal de Meteorología



Unidades de Relaciones con Usuarios

Unidades de Atención/Relaciones con Usuarios con más de 1 CCAA

SSCC: SSCC + Madrid + Castilla-La Mancha

Aragón: Aragón + Navarra + La Rioja

Cantabria: Cantabria + Asturias

Unidades de Climatología/Usuarios

# Las principales relaciones con Instituciones Públicas son:

- Protección Civil:
  - METEOALERTA
  - Protocolo para Actuaciones de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y AEMET para situaciones definidas en el
    - Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN)
    - Plan Estatal de Protección Civil:
      - ante riesgo volcánico
      - para emergencias por incendios forestales
      - ante el riesgo de inundaciones
- Salvamento Marítimo (SASEMAR)
- Incendios forestales
- Ministerio de sanidad: olas de calor y frío
- Dirección General del Agua: Confederaciones Hidrográficas
- Realización y seguimiento de los Convenios firmados por AEMET



# ¿Cómo se gestiona la atención a los usuarios?

- Atención personalizada en las DTs y en SS.CC. a través de cita previa
- Sede electrónica:  
<https://sede.aemet.gob.es/AEMET/es/GestionPetitionen/home>

## ¿Qué gestiona las unidades de AAU?

2021	Nº de gestiones
Quejas	124
Sugerencias	83
Consultas	5.056
Felicitaciones	7 *
Atención Telefónica	5.264
Tasas	1.182
Precios Públicos	1.134

\* Solo las que se reciben en AAU



# Quejas y Sugerencias



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

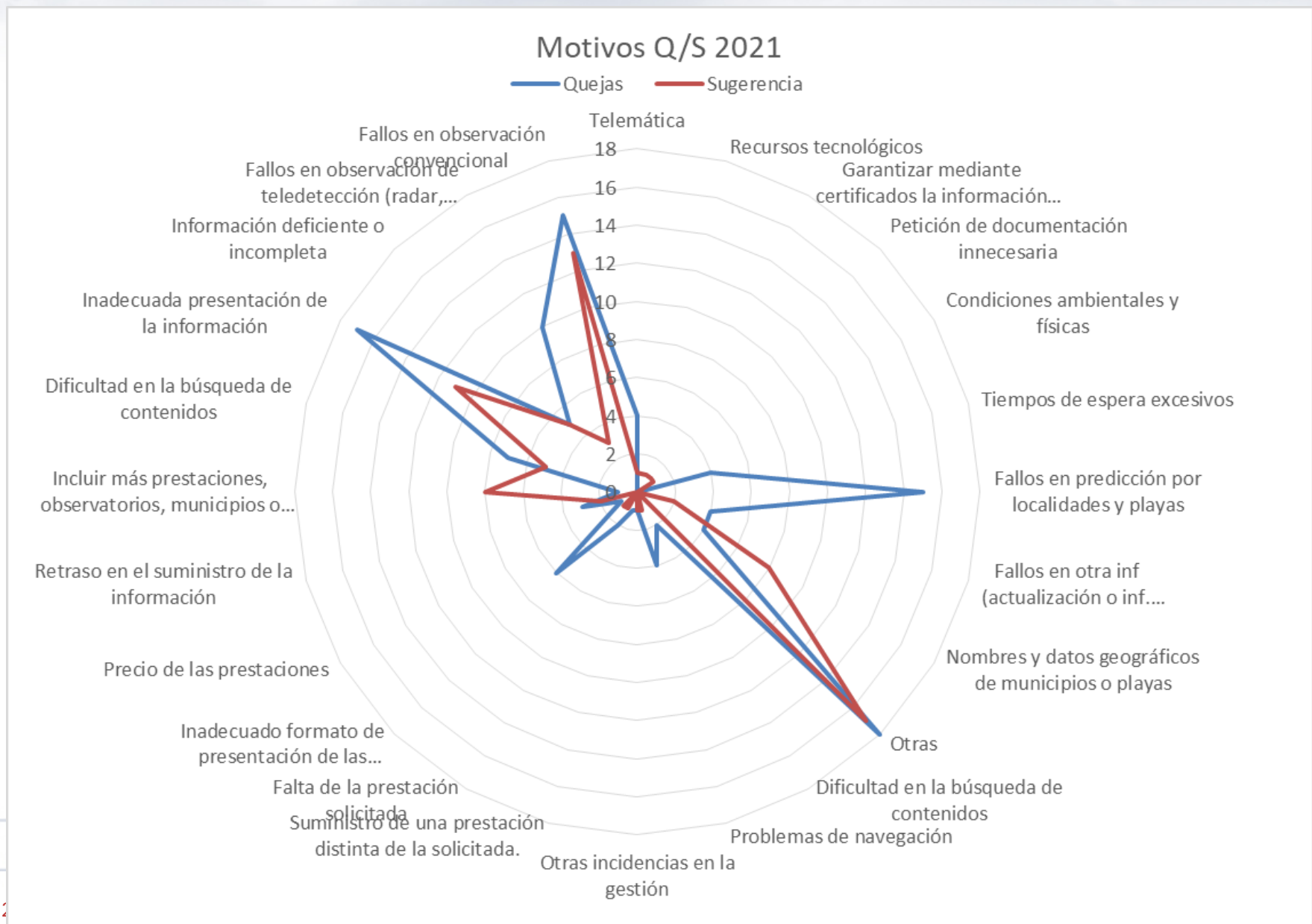


de Meteorología

Formas presentación	QUEJAS	SUGERENCIAS
Correo postal	3	1
Correo electrónico	4	0
Web	116	82
Otros	1	0
TOTAL	124	83

Motivos	QUEJAS	SUGERENCIAS
1.1. Accesibilidad información	4	1
1.2. Calidad información	5	5
2. Trato a los ciudadanos	0	0
3. Calidad del servicio	5	2
4. Instalaciones	0	2
5. Incumplimiento carta de servicios	0	1
6.1 Incidencia en la inf. Met y clim.	21	5
6.2 Incidencia en la Web AEMET	75	56
6.3 Incidencia en la sede electrónica	9	3
6.5. Otras incidencias	5	8

# Motivos Q/S recibidas en 2021



- Solo están recogidas las que recibimos en AAU

Motivos	Felicitaciones 2021
Amabilidad e interés por ayudar	3
Aplicaciones Web	1
Visitas/charlas divulgativas	1
Apoyo servicios protección civil, .....	1
Información eficiente o completa	1
TOTAL	7

# Atención telefónica



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**AEMET**  
Agencia Estatal de Meteorología

Llamadas recibidas a través del 060	5.290
Resueltas por el 060	5.156 (97,5%)
Transferidas a AEMET (solo se transfieren las que el 060 no sabe gestionar)	108 (2%)
Total llamadas Atención a Usuarios	5.264 (99,5%)
Servicio centraliza por el 060	26 (0,5%)

# Normativa del suministro de prestaciones

- Ley de Tasas:
  - Ley 13/96 de 30 de diciembre (BOE nº 315 de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
  - Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 313 de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
  - Ley 22/2021 de 28 de diciembre (BOE 29 diciembre de 2021) de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (Artículo 66 actualización anual de las tasas)
- Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Agencia Estatal de Meteorología por la que se establecen los precios públicos que han de regir la prestación de servicios meteorológicos y climatológicos (BOE de 5 de enero de 2026)

## Artículo 36. Tasas por prestación de servicios meteorológicos.

1. Se crea la tasa por prestación de servicios en materia de meteorología
2. Realización por los organismos competentes que tengan atribuida la **condición de autoridad meteorológica**:
  - a) La entrega o suministro de datos o productos climatológicos o meteorológicos.
  - b) La elaboración y suministro de certificados, informes y actuaciones periciales en materia meteorológica.
3. Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación de servicios
4. **La cuantía de la tasa se determinará por tiempo de trabajo.** Cuando la naturaleza del servicio a prestar conlleve el desplazamiento del personal fuera de los centros habituales de trabajo, la cuantía se incrementará en el importe de las dietas y gastos de locomoción, calculados de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes para los funcionarios públicos.
5. El devengo de la tasa se producirá cuando se presente la solicitud que inicie la actividad o el expediente, **que no se realizará o tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.**
6. El pago de la tasa se realizará en efectivo, en los términos previstos en la normativa vigente en materia de recaudación.
7. **La gestión de la tasa se llevará a cabo por los organismos adscritos al Ministerio de Medio Ambiente, competentes para la prestación del servicio o la realización de la actividad, y su recaudación en vía ejecutiva se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.**

## Disposición adicional cuadragésima séptima. Modificación del artículo 36 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Se modifican los apartados dos, tres y cinco del artículo 36 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre:

**Dos.** Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación o realización por los organismos competentes que tengan atribuida la condición de autoridad meteorológica del Estado, de:

- a) La expedición de certificaciones sobre información meteorológica que conste en los archivos de dichos organismos relativa al tiempo atmosférico pasado.
- b) La emisión de informes oficiales sobre situaciones de naturaleza meteorológica relativos al tiempo atmosférico pasado.
- c) Prestación de servicios de carácter pericial en materia meteorológica.

**Tres.** Serán sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas a quienes afecten o beneficien.

**Cinco.** El devengo de la tasa se producirá cuando se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad, sin perjuicio de la posibilidad de exigir, en ambos casos, su depósito previo, que podrá tener carácter estimado si la determinación de la cuantía de la tasa no pudiera fijarse en dicho momento, practicándose con posterioridad por el órgano gestor la liquidación que corresponda.»



- **Artículo 66. Tasas**
  - Uno. Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley, se elevan los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 al importe exigible durante el año 2021



## Resolución 223/2018 del Presidente de AEMET por la que se establece el procedimiento para la atención de las prestaciones sujetas a tasas meteorológicas

- **Certificados:** documento oficial expedido por AEMET en el que consta los valores de las variables meteorológicas o climatológicas que se midieron, predicción emitida,....
- **Informes:** documento oficial expedido por AEMET en el que se hace una estimación de los valores de las variables que se pudieran haberse dado en un lugar en los que no se dispone de información observada.
- **Actuaciones periciales:** citaciones judiciales que recibe el personal de AEMET para actuar como peritos o testigos en un juicio

# Responsables de los certificados e informes básicos



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

AEMet

Agencia Estatal de Meteorología

En el caso de que el responsable no pueda realizar y firmar el informe o certificado correspondiente por un motivo justificado, el responsable del informe o certificado será su superior inmediato, o quien sea designado por su superior inmediato.

TIPO	RESPONSABLE
Certificado de valores climatológicos diarios de archivo (menos o igual que 10 días)	Jefe de Sección de Climatología /Climatología y Relaciones con los Usuarios
Certificado de valores climatológicos diarios de archivo (más de 10 días)	Jefe de Sección de Climatología /Climatología y Relaciones con los Usuarios
Certificado de todas las estaciones de una provincia	Jefe de Sección de Climatología /Climatología y Relaciones con los Usuarios
Certificado de predicciones emitidas y avisos	Jefe del Grupo Funcional de Fenómenos Meteorológicos Adversos de cada zona de responsabilidad
Certificado de documentos previamente emitidos	Quien corresponda según el tipo de documento al que se refiera
Certificado de descargas eléctricas	Jefe de Sección de Climatología /Climatología y Relaciones con los Usuarios
Certificado de predicciones automáticas	Jefe del Área de Técnicas y Aplicaciones de Predicción
Actuaciones periciales	Quien designe desde Presidencia
Informe básico	Jefe de Sección de Climatología /Climatología y Relaciones con los Usuarios
Informe básico comparado con valores normales	Jefe de Sección de Climatología /Climatología y Relaciones con los Usuarios
Informe básico comparado con valores distintos de los normales	Jefe de Sección de Climatología /Climatología y Relaciones con los Usuarios
Informe básico para un itinerario terrestre	Jefe de Unidad de Estudios y Desarrollos
Informe básico o certificado de aeródromo	Jefe de Grupo Funcional de la Oficina Meteorológica Principal de Aeropuerto
Informe básico o certificado marítimo	Jefe de Unidad de Meteorología Marítima
Certificado o informe con varios responsables	Quien designe el Jefe de Departamento de Producción

# Responsables de informes especiales

Los Jefes de Departamento y los Delegados Territoriales siempre tendrán la capacidad de designar a otros responsables.

Los cambios tienen que comunicarlos al Área de Atención a Usuarios



Tipo de informe	Responsable (si se solicita una zona, lugar concreto)	Responsable (varias zonas solicitadas, zonas amplias)
Aeronáutica	Consejero de la Oficina de Proyecto de Cielo Único	Consejero de la Oficina de Proyecto de Cielo Único
Marítima	Informes de Alta Mar: Jefe de Unidad de Meteorología Marítima Informes de fenómenos costeros: <ul style="list-style-type: none"><li>Mediterráneo: Jefe del Grupo Funcional de Meteorología Marítima del Mediterráneo</li><li>Atlántico: Jefe del Grupo Funcional de Meteorología Marítima del Atlántico</li></ul>	Informes de Alta Mar: Jefe de Unidad de Meteorología Marítima. Informes de fenómenos costeros: Jefe del Área de Predicción Operativa
Tempestad ciclónica atípica	Jefe del Área de Climatología y Aplicaciones Operativas	Jefe del Área de Climatología y Aplicaciones Operativas
Fenómenos meteorológicos adversos y superación de umbrales (punto 4.2.2.2.4)	Jefe de Unidad de Estudios y Desarrollos de la zona	Jefe del Área de Técnicas y Aplicaciones de Predicción y/o Jefe Área de Predicción Operativa, según determine el Jefe del Departamento de Producción
Informe especial comparado con valores normales	Jefe de Sección de Climatología /Climatología y Relaciones con los Usuarios	Jefe del Área de Climatología y Aplicaciones Operativas
Informe especial sin comparación con valores normales	Jefe de Sección de Climatología /Climatología y Relaciones con los Usuarios	Jefe del Área de Climatología y Aplicaciones Operativas
Modificación artificial del tiempo	Coordinador del Grupo de Trabajo de Modificación Artificial del Tiempo	Coordinador del Grupo de Trabajo de Modificación Artificial del Tiempo

# Tasas aeronáuticas



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**AEMET**  
Agencia Estatal de Meteorología

- Resolución 276/2021 de la presidencia de AEMET por la que se aprueban las tarifas de los servicios meteorológicos de terminal se prestan a los aeropuertos no gestionados por AENA, S.A.
- Contratos para Aeropuertos privados:
  - Lleida,
  - La Seo,
  - Castellón,
  - Murcia,
  - Ciudad Real
  - Teruel

- Se rigen por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, capítulo VI
- Requiere un intercambio mutuo de información entre las partes que se regula mediante el convenio.
- Supone fortalecer estratégicamente los vínculos con otro organismo.
- Buena práctica:
  - Nombrar a la comisión mixta en el texto del convenio
  - Tratar que las comisiones sean similares dentro de un mismo sector de actividad

# Resolución de precios públicos

## Resolución de 30 de diciembre de 2015 por la que se establecen los precios públicos que han de regir la prestación de servicios meteorológicos y climatológicos

- Se establece la política de datos de AEMET
- Suministro de datos único y/o periódico
- Contratos de suministro periódico o consultoría
- Participación en licitaciones
- Están excluidos de esta Resolución los usuarios aeronáuticos (Contratos de servicios meteorológicos de terminal) y Defensa
- Todos los suministros tienen que:
  - Registrarse en el Sistema de Gestión de Peticiones e Ingresos (secciones de Usuarios)
  - Salir a través del Área de Explotación por indicación de las secciones de Usuarios



- Se establecen:
  - los servicios (prestaciones de datos y servicios) de AEMET y sus tarifas
    - Anexo IA: datos y productos con tarifa
    - Anexo II: datos y productos gratuitos y libre de uso
  - las condiciones de su aplicación
    - Anexo 1B: descuento por volumen de información
    - Anexo III: excepciones al pago de tarifas
- Corresponde a AEMET la gestión y cobro de los precios públicos



- Los precios públicos serán exigidos previamente a la prestación del servicio, previo aceptación del presupuesto.
- En los contratos se seguirán las instrucciones que vengan en él. Si no se efectúa el pago se exigirá por vía de apremio.
- Si AEMET no presta el servicio se devolverá el importe abonado correspondiente.





- **Producto normalizado:** tarifa del Anexo 1A + coste de gestión (tiempo de personal + coste de suministro)
- **Actividades de formación:** nº de horas de curso \* nº de alumnos
- **Producto no normalizado:** tarifas de los productos utilizados del Anexo 1A + coste de gestión + coste de desplazamiento (si lo hubiera)
- **Suministro de Productos del libre uso:** costes de gestión

## SIEMPRE que:

- una solicitud lleve coste, el solicitante de la información deberá aceptar el presupuesto
- La solicitud de los servicios deberá hacerse en impresos normalizados e incluirlo en el SGPI

# Requerimientos del proceso de atención a usuarios

- Productos elaborados:

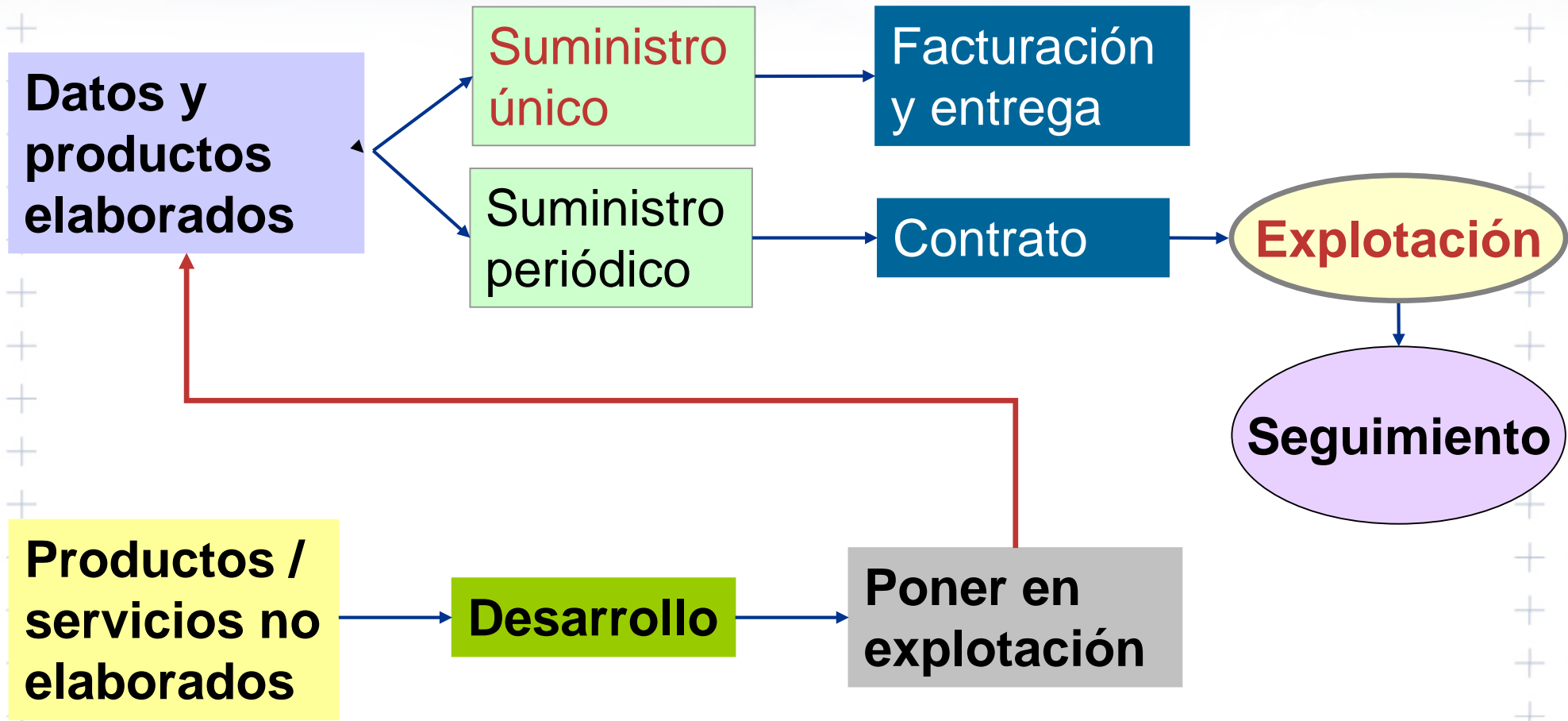
- Conocimiento del catálogo de productos.
- Susceptible de automatización.



- Productos no elaborados:

- Conocimiento de las necesidades del cliente.
- Conocimiento de la capacidad de AEMET.
- Canalizar a las Unidades de Desarrollo.
- Enlace entre Producción y el cliente ➔ seguimiento.

# Proceso de atención a usuarios





- Web corporativo de AEMET
- Datos libres y gratuitos
  - [Centro de descargas](#)
  - [Datos abiertos](#)
- Anexo II (datos gratuitos)

# Anexo III: exclusiones



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**AEMET**  
Agencia Estatal de Meteorología

- a) La prestación de servicios o la realización de actividades por parte de AEMET, legal o reglamentariamente establecidos con tal carácter, o las acordadas en convenio o instrumentos legalmente suscritos, entre las que se encuentran:
  - a.1.1. Fuerzas Armadas, Defensa Nacional y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Autonómico y Local para el ejercicio de sus actividades
  - a.1.2 Navegación aérea como autoridad meteorológica y de proveedor de servicios meteorológicos en el Estado español
  - a.1.3 Protección Civil en los diferentes ámbitos (nacional, autonómico y local) y salvamento marítimo
  - a.2 OMM, CEPP, EUMETSAT Y EUMETNET
  - a.3 Organismos públicos de la Administración General del Estado, Autonómica y Local en el ejercicio de sus funciones públicas y sin fines lucrativos.
  
- b) Organismos de investigación, oficialmente reconocidos para la realización de proyectos de investigación no lucrativos hasta un máximo de 6.000 €, a partir de esa cantidad se aplicará un descuento del 50% incluyendo los gastos de gestión
  
- c) Los Centros de Enseñanza, Universidades y organismos de investigación que soliciten servicios con fines docentes, hasta un máximo de 100 €, a partir de esa cantidad se aplicará un descuento del 50% incluyendo los gastos de gestión
  
- d) Las ONG, fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que en sus estatutos recojan objetivos relacionados con la conservación del medio ambiente, tendrán un descuento del 50% incluyendo los gastos de gestión
  
- e) Medios de comunicación sobre condiciones meteorológicas peligrosas en cualquier intervalo de tiempo, información en lenguaje claro sobre condiciones actuales y previstas y predicciones climáticas

# Anexo III. Condiciones de las exclusiones



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**AEMET**

Agencia Estatal de Meteorología

- Los servicios solicitados de los apartados a.3 al d) que no estén incluidos en el Anexo 1A o que requieran adaptaciones de los mismos, se les aplicarán los costes de gestión.
- Los servicios meteorológicos de a.3 al d) se prestarán en atención a la posibilidad de los recursos humanos y materiales que en cada momento estén disponibles en AEMET.

# Condiciones de uso de datos y productos de AEMET



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**AEMET**  
Agencia Estatal de Meteorología

- AEMET mantiene la propiedad intelectual de los productos que proporciona
- La utilización de los productos de AEMET se regirán por las notas legales que se incluyan en los medios por los que se difundan
- Deberá mantenerse el logotipo donde aparezca

# Facturación



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

**AEMet**  
Agencia Estatal de Meteorología

<b>FACTURACIÓN</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Tasas	126.122,66	148.582,13	136.007,98	127.568,20	107.197,64
Tasas aéreas	266.974,34	416.917,57	678.679,27	1.009.346,26	858.878,57
Precios públicos	1.034.504,29	975.215,66	949.008,00	1.115.132,60	1.096.560,72
Vía ECOMET	109.393,80	45.532,04	137.854,83	117.434,52	126.220,07
Vía CEPPM	245.034,99	246.193,17	278.066,27	251.052,79	276.793,62
Publicaciones	707,36	1.096,76	990,34	7.121,09	3.091,1
<b>TOTAL</b>	<b>1.823.358,753</b>	<b>1.869.637,77</b>	<b>2.211.041,69</b>	<b>2.658.510,46</b>	<b>2.468.741,72</b>

<b>Valoración de suministros exentos</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Tasas exentas	11.498,75	20.916,32	10.578,30	13.837,56	16.318,90
PP ex: U y CI	610.445,99	397.551,91	46.020,25	73.108,79	123.056,10
PP ex: O.P.	5.224.502,95	1.533.655,45	2.258.710,88	2.337.123,16	1.331.975,07
<b>TOTAL</b>	<b>5.846.447,69</b>	<b>1.952.123,68</b>	<b>2.315.309,43</b>	<b>2.424.069,51</b>	<b>1.471.350,07</b>



# Peticiones por sector de actividad



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**AEMET**  
Agencia Estatal de Meteorología

Sector de Actividad	Nº Peticiones	Facturación devengada (€)
Actividades Sanitarias y Veterinaria	9	0,00
Actividades Prof. Científicas y Técnicas	243	590.220,60
Agropecuaria, Pesca, Caza y Silvicultura	33	3.091,36
Agua: Captación, Depuración y Distribución	37	5.354,63
Comercio	4	98,75
Construcción y Obras Públicas	131	15.818,88
Energía	35	430.839,92
Industrias manufactureras	13	7.090,13
Información y Comunicación	11	11.428,53
Investigación y Enseñanza	116	17.648,86
Justicia	25	541,48
Otros	584	14.165,49
Salv guarda de vidas y bienes	173	0,00
Seguros y Financieras	141	57.463,05
Sin actividad Definida	128	10.524,37
Transporte Aéreo	11	15.615,66
Transporte Marítimo	3	14,98
Transporte Terrestre	15	57.384,90
Turismo, Ocio y Deportes	15	2.338,53
S.P. (Migración)	0	0,00
Estudiantes	104	1.081,20
<b>TOTAL</b>	<b>1.831</b>	<b>1.240.721,32</b>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**AEMET**  
Agencia Estatal de Meteorología

# Muchas gracias por vuestra atención

